



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº -2013-GRA/PRES.

0094

Ayacucho,

15 FEB. 2013

VISTO; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 878-2011-GRA/PRES de fecha 06 de setiembre de 2012, sobre acciones administrativas de personal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, de conformidad a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 878-2011-GRA/PRES de fecha 06 de setiembre de 2012, se ha designado al **Méd.ERIK ORLANDO CRUZ MAMANI**, en las funciones de Cargo de Director del Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de la RED de Salud San Miguel de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, constituyendo la designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM y el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluido la designación del **Méd. ERIK ORLANDO CRUZ MAMANI**, en las funciones de Cargo de Director del Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de la RED de Salud San Miguel de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, de conformidad a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2012-GRA/PRES de fecha 14 de agosto de 2012, se dispone el funcionamiento de las Unidades Ejecutoras



Red de Salud de San Miguel y Red de Salud de San Francisco, en el Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, con la finalidad de continuar con las acciones técnico administrativas, se designa al **Méd. ERIK ORLANDO CRUZ MAMANI**, Cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la RED de Salud de San Miguel de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho;

Estando,

A las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **DESIGNACIÓN** del **Méd. ERIK ORLANDO CRUZ MAMANI**, en las funciones de Cargo de Director del Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de la RED de Salud San Miguel de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Región, dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **Méd. ERIK ORLANDO CRUZ MAMANI**, Cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la RED de Salud de San Miguel de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con derecho a percibir sus remuneraciones de conformidad, a la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, y demás beneficios que le asista percibir conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutorio efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.-TRANSCRIBIR, el presente acto resolutorio al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que acompaña transcripción oficial.
Expedida por medio de este acto.*

Atentamente



ABOG. WILDER M. TORRES TORRES
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE